MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-462-006568-3 Folios: 1
Fecha : 15/11/2023 22:04:17 Anexos : 2
Destino: SECRETARÍA GENERAL
Origen: 462-GSANGI
Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento cont

MEMORANDO

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

PARA: BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO
Secretario General
SANDRO ROPERO BELTRAN
Director de Capacidades productivas y Generación de Ingresos
DE: YURE ADDEL PINZON PULIDO
ADRIANA MERCEDES IBARRA OYAGA
Supervisores Contrato 20200530

ASUNTO: Seguimiento a plan de mejoramiento contrato de fiducia 20200530 - FIDUAGRARIA

Respetados doctores,

Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento que se planteó a propósito de superar los hallazgos administrativos números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 23 de la Contraloría General de la Nación, advertidos en el Informe de la Auditoria de Cumplimiento de Seguimiento a la Reforma Rural Integral – RRI del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Vigencias 2018 a 2021), que a su vez fue radicado en la oficina de control interno del MADR, el equipo supervisor y el EIP , hemos realizado el correspondiente seguimiento, con el objetivo de superar la situación que les dio origen.

Es menester advertir que en lo que respecta particularmente al hallazgo No. 9, relacionado con el cumplimiento de la cláusula segunda. “-OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA […], literal “B. PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:” […] numeral 12, que establece: “Efectuar pagos a proveedores y/o prestadores de servicios de conformidad con las solicitudes de pago que requieran, en el término de los tres (03) días hábiles al recibo de la solicitud, con los documentos establecidos en el Manual de Operaciones de la fiduciaria.” se programaron las siguientes tres actividades de seguimiento, las cuales tienen y tuvieron las siguientes características:

Hallazgo 9				
Actividades /descripción	**Actividades/unidad de medida**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Fecha de terminación**	**Estado**
1.Elaboración de matriz de control de pagos.	Matriz	1	15may23	Cumplida

Firmado digitalmente por: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Fecha: 15-11-2023 22:05:01

2. Informe mensual de control tramite de pagos	Informe de control de trámite de pagos	7	15dic23	En desarrollo
3. Ajuste de Manual Operativo de Patrimonios Autónomos	Manual Operativo de Patrimonios Autónomos modificado y aprobado	1	31may23	Cumplida

Considerando que la actividad No. 2 establece entregas mensuales se ha realizado seguimiento de manera mensual, por lo tanto, se adjunta a este misivo el oficio 2023-462-022743-1 enviado a la fiduciaria y el informe de supervisión que contiene el análisis realizado en el que se muestra la estadística del número de pagos aprobados, rechazados y en revisión, así como el conteo del número de días hábiles entre la fecha efectiva de radicación y la fecha de liberación del pago de los pagos aprobados.

Con la revisión y análisis de este quinto informe de pagos, esperábamos poder informarles una mejoría en los tiempos, sin embargo, desafortunadamente debemos informarles que la tendencia observada en los informes anteriores continúa, los pagos se realizaron entre 1 y 13 días hábiles y el 14,07% de los pagos aprobados fueron realizados entre 1 y 3 días hábiles. Estos datos descendieron en términos de tiempo de cumplimiento efectivo, con respeto a los informes anteriores[1] así:

Resumen de los pagos realizados dentro de 3 días hábiles		
Mes	Pagos realizados dentro de 3 días	Porcentaje
Julio	74	24,34%
Agosto	96	21,48%
Septiembre	100	17,39%
Octubre	57	14,07%

Como bien se sabe, el mencionado plan de mejoramiento acordado con la Contraloría es una oportunidad que se ha brindado a la fiduciaria para el cumplimiento contractual, sin embargo, y aunque faltarían dos informes mensuales, de acuerdo a la información anterior, las conclusiones parciales del análisis realizado revela que no se está mejorando, y por lo tanto no se está cumpliendo el objetivo.

Esta supervisión ha llamado la atención y requerido a la fiduciaria a través de oficios, informes, reuniones presenciales y virtuales con el fin de que dicha situación se corrija o mejore, pero hasta ahora no ha sucedido, por lo cual, sería muy valioso contar con su intervención. Consideramos necesario reiterar el requerimiento a la Fiduciaria para que rápidamente supere esta situación, sea cumpliendo a cabalidad con el tiempo establecido en la cláusula mencionada o introduciendo los cambios pertinentes para ajustar el proceso y procedimiento a la realidad observada que igualmente deben cumplir.

Si bien se han realizado acciones con el fin de ajustar los tiempos de los pagos a lo establecido contractualmente, según lo analizado por esta supervisión, la fiduciaria no solo no cumple con estos tiempos si no que no presenta mejoría, por lo tanto, como medida adicional, con el EIP y la fiduciaria se ha considerado importante ajustar el tiempo del proceso del pago a los tiempos reales del proceso, con la debida justificación técnica, con

[1] El primer informe recibido, con corte a 22 de junio 2023, no fue posible compararlo porque los tiempos contienen subsanaciones, por lo tanto, todo el tiempo calculado no puede ser atribuido a la fiduciaria.

el fin de facilitar la operación misma de las alianzas. No obstante esta posibilidad, la Fiduciaria debe acometer las acciones pertinentes y hacer todos los esfuerzos posibles que le permitan cumplir los tiempos actualmente pactados.

Por lo tanto, en nuestra calidad de supervisores y en cumplimento de nuestros deberes, se advierte que, de persistir esta situación, no superaríamos el hallazgo administrativo y por ende el cumplimiento de esta obligación contractual. Es pertinente reforzar el requerimiento a la fiduciaria, considerando que faltan solo 2 informes del plan de mejoramiento y de continuar la tendencia, se considerará un riesgo alto de realización de este hallazgo.

Por otro lado, y con respecto a lo manifestado de las partidas conciliatorias por identificar, con el fin de lograr la identificación de las mismas, nos permitimos informar que, en reunión del 2 de noviembre de 2023, en compañía de la supervisión del operador nacional, la fiduciaria y el EIP, se acordó realizar un plan de choque que consiste en realizar reuniones seguimiento semanal siguiendo la siguiente metodología:

1. Todos los viernes la fiducia envía informe actualizado de las partidas conciliatorias pendientes.
2. Todos los lunes el EIP realizará la actualización en su matriz de excel de seguimiento con la información recibida el viernes por fiducia
3. Todos los martes con la información actualizada del EIP y la fiduciaria, realizaremos reunión de seguimiento hasta el martes 19 de diciembre. Por parte del EIP, se incluyeron a los coordinadores regionales con el fin de trabajar conjuntamente con ellos para conocer la información que puedan brindar semanalmente y lograr el objetivo de la identificación de las partidas conciliatorias.

Nota: Hasta ahora se han realizado dos reuniones semanales una el 7 de noviembre y otra el 14 de noviembre.

Finalmente, es importante recordar que la intención de esta supervisión es realizar acciones y establecer los canales necesarios para superar cualquier inconveniente presentado durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Adriana Ibarra
Supervisora Técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Yuré Addel Pinzon Pulido
Supervisor Financiero Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Copia: Paola Salazar, coordinadora EIP